



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero**
Área: **Órgano Interno de Control.**
Unidad o Sección: **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
Número de Oficio: **FGE/OIC/UTAI/902/2024.**

Asunto: **Se remite respuesta.**

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de Agosto de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**C. SIN NOMBRE.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 150, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, hago referencia a su solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **120203124000370.**

Derivado del oficio número: **FGE/VFINV//5492/2024**, de la **Vicefiscalía de Investigación**, al respecto notifico a usted la información rendida por dicha Vicefiscalía.

"...Entre la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa fueron desaparecidos en el estado de Guerrero. Luego de que la entonces Procuraduría General de la República (PGR) atrajo la investigación, el exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam dio cuenta de jornadas de búsqueda realizadas para localizar a los estudiantes y en las que se encontraron cuerpos y restos humanos en fosas comunes, fosas clandestinas o exhumaciones ilegítimas. Tras el cambio de gobierno y con la llegada del Presidente Andrés Manuel López Obrador se creó la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa. Durante las jornadas de búsqueda en las que ha participado la comisión se han documentado hallazgos de cuerpos y restos humanos. En este sentido:

-Requiero conocer la cantidad de cuerpos y restos humanos hallados, entre el 28 de septiembre de 2014 y el 15 de agosto de 2024, durante las jornadas de búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa (desaparecidos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014).

-Requiero conocer la cantidad de fosas clandestinas, entierros clandestinos, o exhumaciones ilegales halladas entre el 28 de septiembre de 2014 y el 15 de agosto de 2024, durante las jornadas de búsqueda de los 43 normalistas de Ayotzinapa (desaparecidos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014).



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Área: Órgano Interno de Control.
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/902/2024.

-Solicito se me informe cuántos de los cuerpos y restos humanos ya fueron identificados; y cuántos han sido entregados a sus familiares...”

Respuesta: Atento a lo anterior, esta Fiscalía no tiene intervención en las acciones de búsqueda en campo relacionadas con los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa desaparecidos, toda vez que, como es de dominio público existe una Unidad Especial en la Fiscalía General de la República, motivo por el cual esta institución se encuentra imposibilitada para atender su petición...”

Por lo que **se le orienta** con la finalidad de que dirija su solicitud a la institución correspondiente, en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.pgr.gob.mx/>

La presente orientación es atendiendo al Criterio de Interpretación emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información pública y de datos personales que a continuación se transcribe:

***“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.*”**

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Área: Órgano Interno de Control.
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/902/2024.

- **RRA 3186/16.** *Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.*
- **RRA 4216/16.** *Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana."*

Gracias por ejercer tu derecho de acceso a la información.



ATENTAMENTE.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CHILPANCIAGO DE LOS BRAVO, GRO

LIC. FABIOLA RAMÍREZ BENÍTEZ.

C.c.p.-Dr. Zipacna Jesús Torres Ojeda.- Fiscal General Del Estado de Guerrero.-Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p.-Mtro. Martín Rizo Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.

FRB*barn.